

## **RESOLUCIÓN DE SALA PLENA Nº 55/2017**

Cochabamba, 28 de junio de 2017

**VISTOS:** La necesidad de designar Jueces Electorales para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el 03 de diciembre de 2017, y

**CONSIDERANDO:** Que, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 196/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, convocó a la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el 22 de octubre de 2017; en Circunscripción Nacional, para la elección de Magistrados y Magistradas del Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura; y en Circunscripción Departamental, para la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Que, no obstante mediante la Ley Transitoria para el Proceso de Preselección y Elección de Máximas Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura N° 960 de 23 de junio de 2017, se convocó a elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, y de Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura del Órgano Judicial, para el 3 de diciembre de 2017, estableciendo que el Tribunal Supremo Electoral podrá adecuar la convocatoria, el cronograma electoral y los procesos administrativos a los alcances y plazos establecidos en la referida Ley.

Que, el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 197/2017 de 24 de mayo de 2017, aprobó el Calendario Electoral para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, el mismo que en su actividad 6 establece la designación de Juezas y Jueces Electorales para el lunes 29 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el Articulo 19 del Reglamento para las Elecciones de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 200/2017 de 24 de mayo de 2017.

Que, según nota Nº 148/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se solicitó al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia, a la brevedad posible nos hagan conocer la nómina actual de los jueces ordinarios que ejercen jurisdicción en todo el Departamento de Cochabamba. La misma que fue remitida por la instancia judicial respectiva.

Que, en consecuencia, el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, mediante Resolución de Sala Plena N° 042/2017, de 29 de mayo de 2017, designó a 24 Jueces y Juezas Electorales para la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba y a 33 Juezas y Jueces para el resto de la Provincias en el Departamento de Cochabamba.

Que, adjunta a la hoja de ruta 2053/2017, se ha tomado conocimiento de la nota con Cite: TSE-SC-I N° 0754/2017 de 01 de junio de 2017, recibida el 07 de junio de 2017, mediante la cual la Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral remite fotocopia legalizada de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 203/2017 de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, a través de la cual se amplía el plazo para la designación de Juezas y Jueces Electorales por parte de los Tribunales Electorales Departamentales, hasta el día jueves 29 de junio de 2017, en el marco de la Actividad N° 6 del Calendario Electoral para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.

Que, como emergencia de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 203/2017 de 29 de mayo de 2017, que amplía el plazo para la designación de Juezas y Jueces Electorales por parte de los Tribunales Electorales Departamentales, hasta el día jueves 29 de junio de 2017, no obstante de que se emitió la Resolución de Sala Plena del TED-C N° 42/2017 de 29 de mayo de 2017 de designación de Jueces y Juezas Electorales para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el 22 de octubre de 2017, y teniendo en cuenta que es posible que surjan cambios al interior del Órgano Judicial y se produzca la renovación de dichas Autoridades Judiciales, motivo por el cual es menester contar con una lista actualizada de estas autoridades y con la misma proceder a designar Jueces Electorales, evitando de este modo modificaciones posteriores, el Tribunal Electoral Departamental mediante Resolución de Sala Plena N° 47/2017 de fecha 07 de junio de 2017, revocó la Resolución de

57. + R



Sala Plena N° 42/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, por la cual se dispuso designar a Jueces y Juezas Electorales en todo el Departamento de Cochabamba para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el 22 de octubre de 2017.

Que, según nota Nº 174/2017 de fecha 07 de junio de 2017, se solicitó al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia, a la brevedad posible nos hagan conocer la nómina actual de los jueces ordinarios que ejercen jurisdicción en todo el Departamento de Cochabamba. La misma que fue remitida por la instancia judicial respectiva.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 43-5), de la Ley Nº 018 señala que: "Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Establecer el número y designar a los Jueces Electorales en el respectivo departamento para cada proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato bajo su administración".

Que, el Art. 50 de la misma Ley Electoral señala que: "Son Juezas y Jueces Electorales, las autoridades judiciales designadas por el Tribunal Electoral Departamental para cumplir las funciones de preservar los derechos y garantías en procesos electorales referendos y revocatorias de mandato".

Que, de acuerdo con el Art. 51 de la Ley Nº 018 del Órgano Electoral: "El Tribunal Electoral Departamental, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral establecidas en Reglamento, designara como Juezas o jueces electorales en cada Departamento a las juezas o jueces del respectivo distrito judicial en el número que considere necesario, para cada proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato."

Que, el artículo 19 del Reglamento para las Elecciones de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 200/2017 de 24 de mayo de 2017, en su artículo 19 establece:

"El Tribunal Electoral Departamental designará por Resolución de Sala Plena Juezas y Jueces Electorales, debiendo cumplir el siguiente procedimiento bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral:

- a) La o el Presidente del Tribunal Electoral Departamental, mediante nota oficial, solicitará a la Presidencia del Distrito Judicial del departamento correspondiente, la nómina de jueces ordinarios en actual ejercicio de funciones, al día siguiente hábil de emitida la convocatoria.
- b) La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental procederá a la designación de Juezas y Jueces Electorales, conforme calendario electoral en el número que considere necesario; para esta designación se deberá tomar en cuenta el lugar de funciones judiciales de las y los Jueces Ordinarios.
- c) Las Juezas y Jueces Electorales, recibirán personalmente el memorándum de designación, firmado por la o el Presidente del Tribunal Electoral Departamental, que debe contener la siguiente información: jurisdicción asignada, duración de funciones y otras condiciones inherentes a sus funciones operativas. d) Estas autoridades electorales serán designadas en el plazo máximo de 15 días de emitida la convocatoria al proceso electoral de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional; y su mandato fenecerá 90 días después del día de la elección.
- e) La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental correspondiente, designará un servidor público de su dependencia como Enlace para el relacionamiento con las juezas y jueces electorales."

**CONSIDERANDO**: Que, el Juez o Jueza Electoral, una vez designado o designada, cuenta con jurisdicción y competencia para conocer y resolver, en primera instancia controversias sobre faltas electorales, con excepción de los procesos de inhabilitación y la nulidad de actas de escrutinio, cómputo de votos e infracción cometidas por los medios de comunicación conforme a la normativa electoral vigente. Sin embargo, sanciona en primera instancia, las faltas electorales cometidas por los Jurados Electorales, Notarias o Notarios Electorales, por servidores o servidoras públicas y por particulares.

SP.



Que, para dicho fin, es obligación del Tribunal Electoral Departamental, designar Jueces y Juezas Electorales para la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el 03 de diciembre de 2017, a cuyo efecto en reunión de Sala Plena, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento para las Elecciones de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, de entre la lista de Jueces y Juezas remitida por la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, corresponde designar a Jueces y Juezas Electorales y emitir los correspondientes memorándums de designación.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y la Jurisdicción y competencia que por ella ejerce:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.

Designar en los cargos de Jueces Electorales para la Provincia Cercado a los siguientes:

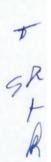
No	Provincia	Municipio	NOMBRES	AP. PATERNO	AP. MATERNO
1			RUBEN MARCELO	LEIVA	LAZCANO
2			DAVID	AGUILAR	AGUILAR
3			LUIS FERNANDO	PEREZ	MONTAÑO
4			SANDRA MARGARITA	PARRA	FLORES
5			JHONNY ELVIS	MAMANI	VELIZ
6			ROLANDO ENRIQUE	VARGAS	DIAZ
7			CARMEN	TICONA	ARANDA
8			FERNANDO	QUIROZ	SANJINES
9			FERNANDO MILKO	CARDENAS	CABERO
10		СОСНАВАМВА	JUAN JOSE	UGARTE	HERBAS
11			RICHARD ELVIS	GOMEZ	CLAROS
12	CERCADO		ALEJANDRO	SEIFERT	DANSCHIN
13			MARCO ANTONIO	FAJARDO	MONTAÑO
14			HENRY MILTON	SANTOS	ALANES
15			JOSE LUIS	APODACA	GONZALES
16			ROSARIO SONIA	SAINZ	QUIROGA
17			JOSE POMPILO	COCA	SEJAS
18			JANETH	RIVAS	SOLIZ
19			CLOVIS HUGO	ESPINOZA	PELAEZ
20			JUAN	BALDERRAMA	BALDERRAMA
21			CLELIA ELIZABETH	LA FUENTE	TORRICO
22			MARIA IVONE	AVILES	ESCOBAR
23			IVON CARMIÑA	ALCALA	HELGUERO
24			OSCAR BLADIMIR	ORTIZ	VARGAS

SK



**SEGUNDO:** Designar en el cargo de Jueces Electoral para las provincias del Departamento de Cochabamba a los siguientes Jueces:

No	Provincia	Municipio	NOMBRES	AP. PATERNO	AP. MATERNO
1		Quillacollo	RUBEN	MALDONADO	ROJAS
2			FERNANDO	VILLARROEL	GUZMAN
3			PABLO	ANTEZANA	VARGAS
4			CONSUELO MARGOT	CARRILLO	CLAROS
5			ELVIS ISAAC	LOPEZ	MOYA
6	Quillacollo		SALOME	GUZMAN	TERAN
7			RICHARD	CRUZ	VARGAS
8		Colcapirhua	JOSE EDWIN	PEREZ	MEJIA
9		Tiquipaya	BRIGITTE SHIRLEY	ZAPATA	GUTIERREZ
10		Vinto	OLMA LILIAN	ROJAS	CASTRO
11		Sipe Sipe	NIRSA	CHUQUIMIA	RAYMUNDEA
12	Tapacari	Tapacari	KELY	ALCAZAR	ALCOCER
		Punata	JOSE LUIS	FONSECA	ZUBIETA
13		San Benito			
	Punata	Villa Rivero			
		Tacachi	WILFORD	GARVIZU	MONTAÑO
14		Villa Gualberto Villarroel			
	German Jordán	Cliza	MARIELA	САМАСНО	BARRANCOS
15		Tolata			
		Toco			
	Capinota	Capinota	ARIEL ANGHELO	RASGUIDO	MURUCHI
16		Santivañez			
		Sicaya			
	Esteban Arze	Tarata	OSCAR ERASMO	CARDENAS	GOMEZ
17		Arbieto			
1/		Anzaldo			
		Sacabamba			
10	Arani	Arani	ZULLMA RAIZA	GARCIA	BAZUALDO
18		Vacas			
	Campero	Aiquile	REMBERTO	ACOSTA	SANDOVAL
19		Pasorapa			
		Omereque			





	Mizque	Mizque	EMILIO	FRANCO	FERRUFINO
20		Vila Vila			
		Alalay			
21	Tiraque	Tiraque	TADEO NIVARDO	ROJAS	GARCIA
22		Shinahota	JUAN	CHURATA	TROCHE
	Carrasco	Totora	NORMA VIVIANA	ARNEZ	ARNEZ
23		Pojo			
		Pocona			
24		Entre Ríos	EFRAÍN GOLDEN	FERNANDEZ	RAMOS
24		Chimore			
25		Puerto Villarroel	VICENTE	AYZAMA	LOPEZ
26			PERCY RONALD	CAMARA	RODRIGUEZ
27		Sacaba Colomi	JANNETT	COSSIO	SILES
28			EVANGELINA	CONDORI	VALENCIA
29			LASTENIA	QUIROGA	LOPEZ
30	Chapare		LITZIE	PEÑA	VILLALTA
31			DAVID	GAMON	NICOLAS
32		Villa Tunari	GUALBERTO	QUISPE	ALBA
33			JOSE LUIS	DAVILA	LAFUENTE
	Ayopaya	Independencia	VLADIMIR	ROCHA	CHUGAR
34		Morochata			
		Cocapata			
	Arque	Arque	LENNY EVELIN DRINA	NAVIA	LORA
35		Tacopaya			
	Bolivar	Bolívar			

TERCERO.

Emitir los memorándums de designación de jueces y juezas electorales precedentemente nombrados para la elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el 03 de diciembre 2017, señalando expresamente la jurisdicción asignada, duración de funciones y otras condiciones inherentes a sus funciones operativas.

CUARTO.

Designar al Dr. Roberto Knaudt Vilaseca, Secretario de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, como servidor público de enlace para el relacionamiento en todos los aspectos correspondientes con las juezas y jueces electorales designados.

QUINTO.

Disponer que el Área Jurídica en coordinación con el SIFDE, elaboren y ejecuten el plan de capacitación de los Jueces y las Juezas electorales señalados en la presente Resolución.

SEXTO.

Disponer que la Jefatura de Sección Administrativa Financiera provea todo el apoyo logístico respectivo a los Jueces Electorales para el día de los comicios (03 de

+ SX + R



diciembre de 2017); asimismo, ésta unidad deberá efectuar los trámites respectivos para proveer el refrigerio para la capacitación de dichos Jueces según cronograma.

Disponer que Secretaría de Cámara en coordinación con la Unidad de Tecnologías de SEPTIMO. la Información preparen las credenciales para los jueces electorales designados.

> Disponer que Secretaría de Cámara en coordinación con la Unidad de Geografía Electoral preparen los mapas de las circunscripciones respectivas asignadas a cada

Juez Electoral.

Comisionar el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria de Cámara del NOVENO.

Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y a las unidades previamente

referidas.

No firma la presente Resolución la Vicepresidente Dra. Susy Fuentes Alvarez, por encontrarse con baja médica.

Registrese, comuniquese y archivese.

Delfin Alwarez Fernandez

PRESIDENTE

OCTAVO.

VOCAL

TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

Ing. Martin Montaño Parada VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA

Danny Roberto K SECRETARIO TRIBUNAL ELE